Datos del Expediente

Carátula: EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha Inicio: 03/02/2015 **Nº de Receptoría:** **Nº de Expediente:** 110503

Estado: A Despacho

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 02/05/2018 11:04:32 a.m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

02/05/2018 11:04:33 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS Nº 551565/7 , cuyo CBU 0140437527620655156577 es perteneciente a los autos EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES , y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-99913926-0

Saludamos atte.-

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:

LUIS MARIA PINTO
(20205550780@bapro.notificaciones)
(Legajo: 33013)

Volver al expediente Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 03/02/2015 **Nº de Receptoría:** **Nº de Expediente:** 110503

Estado: A Despacho

REFERENCIAS

Observación MATRÍCULA 109.855 CALLE ALBERDI

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (228000053005350523)

16/08/2018 - SUBASTA - ORDENA

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Expte. nº 110503

EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

///hia Blanca, de Agosto de 2018.

AUTOS Y VISTOS: Proveyendo la presentación electrónica de la Cra. Zulema Gaido del día 18 de julio del corriente a las 9:47:57 hs., de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 203 y 208 de la Ley 24.522, decrétase la venta en público remate del bien circunscripción II; sección D; manzana 302 K; parcela 9 a; partida 3789; MATRÍCULA 109.855 del partido de Bahía Blanca, al que se refiere el informe de dominio de fs. 1808, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal al momento de realizarse la subasta. El martillero actuante en autos procederá a llevar a cabo su cometido y percibirá de quien resulte comprador el 10% del precio como seña, la comisión del 5% y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C. Prohíbase la compra en comisión como así también la cesión del boleto de compraventa. Anúnciese publicándose edictos durante cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "La Nueva" de esta ciudad. Autorízase al Sr. Martillero a contratar publicidad adicional en el diario local con una inversión que deberá estimar previamente de manera fundada. Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercero día, bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563, 576, 578, 579 y 580 del CPCC). A fin de determinar el estado de ocupación del inmueble, líbrese el mandamiento correspondiente.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

Volver al expediente Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES
Fecha inicio: 03/02/2015 **Nº de Receptoría:** **Nº de Expediente:** 110503
Estado: A Despacho

REFERENCIAS
Observación DEJA SIN EFECTO SUBASTAS FS. 1945/1946 Y ORDENA ELECTRÓNICAS
Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (2469000530055069 76)
03/12/2018 - SUBASTA - ORDENA

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Expte. nº 110503·

EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

///hía Blanca, de diciembre de 2018.

AUTOS Y VISTOS: Proveyendo la presentación electrónica de la Cdora. Gaido del día 19 de noviembre de 2018 a las 18:05 hs., siendo exacto lo expuesto, déjanse sin efecto las subastas ordenadas con fecha 16 de agosto del corriente a fs. 1945 y 1946 y de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 203 y 208 de la Ley 24.522, atento el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA de los inmuebles **1) circunscripción II; sección D; manzana 302 K; parcela 9 a; partida 3789; MATRÍCULA 109.855 del partido de Bahía Blanca**, al que se refiere el informe de dominio de fs. 1808 Asimismo de los inmuebles que a continuación se detallan, dejándose aclarado que conforme surge de los informes de dominio pertenecen al partido de Esteban Echeverría, pero según información brindada por catastro provincial, actualmente se encuentran en el partido de Ezeiza (130), no habiéndose actualizado dicha circunstancia en el Registro de la Propiedad Inmueble: A) circunscripción IV; sección D; manzana 137; **parcela 14 a; MATRÍCULA 122.995**; B) circunscripción IV; sección D; manzana 137; **parcela 17; MATRÍCULA 122.998**; C) circunscripción IV; sección D; manzana 137; **parcela 18; MATRÍCULA 122.999**; D) circunscripción IV; sección D; manzana 137; **parcela 19 ; MATRÍCULA 123.000** y E) circunscripción IV; sección D; manzana 137; parcela 22; **MATRÍCULA 123.003**, de los que dan cuenta los informes de dominio obrantes a fs. 1810/1815, todos ellos al mejor postor y en el estado material en que se encuentren.

Las mismas se llevarán a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INMUEBLES UBICADOS EN EL PARTIDO DE EZEIZA: en el caso de los mencionados bienes, la subasta deberá realizarse por intermedio del martillero que designe el Sr. Juez de de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora. Líbrese oficio al Sr. Juez competente, solicitándosele se realicen la totalidad de las diligencias necesarias a fin de cumplimentar la subasta decretada y librándose mandamiento para constatar el estado de ocupación del inmueble. Se dejará constancia asimismo en la rogatoria de los recaudos de ley y se solicitará que, una vez realizada la subasta y rendidas las cuentas del martillero (Art.579 del C.P.C.C.), con retención por éste de la comisión del 5% a cargo del comprador, aportes previsionales y sellados de ley de las ventas, aprobadas las operaciones, devueltos los depósitos en garantía de los oferentes no ganadores, depositados los saldos de precio y labradas por actuario las pertinentes actas de adjudicación, se devuelvan las actuaciones y transfieran los fondos correspondientes al Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales de Bahía Blanca en la cuenta perteneciente a estos obrados.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

MARTILLERO. COMISION: En el caso del inmueble ubicado en nuestra ciudad, el martillero designado cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 261 de LCyQ y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir el 5% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: En caso de no haber sido agregados hasta la fecha en estos autos, **intímase** a la ejecutada titular del dominio del inmueble a subastar presente en autos, dentro de cinco días, los títulos de propiedad respectivos, bajo apercibimiento de extraerse copia de los protocolos públicos a su costa.

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero,

momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber los martilleros de cada jurisdicción, que deberán designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición de los inmuebles.

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la de las dos terceras partes de la valuación fiscal vigente de cada inmueble, al momento de realizarse la misma (art. 566 del CPCC). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

MANDAMIENTO DE CONSTATACION: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, líbrense mandamientos de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de

los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).

PUBLICIDAD: *Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos* ***(citaciones jueces embargantes; título de propiedad; apertura de cuenta; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual)***, procédase a la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el **número y CBU de la cuenta judicial** abierta a los fines del depósito en garantía. **Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: Los Inmuebles serán adjudicados a quienes hubieren realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado- se señalará oportunamente la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura.

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DIAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquiriente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

Volver al expediente Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 03/02/2015 **Nº de Receptoría:** **Nº de Expediente:** 110503

Estado: A Despacho

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 21/2/2019 9:35:15 a. m.

Firmado por CARLOS OSCAR ESTEBAN (20235157404@cma.notificaciones) -

Nro. Presentación Electrónica 16339251

Observación del Profesional fija fecha de remate

Presentado por CARLOS OSCAR ESTEBAN (20235157404@cma.notificaciones)

21/02/2019 9:35:16 - ESCRITO ELECTRONICO

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

SEÑOR JUEZ:

Carlos Oscar Esteban , Martillero Publico, T 4 F 125 del Colegio departamental de las ciudad de Bahía Blanca, con domicilio legal constituido en la calle Paraguay n 315 de esta ciudad, designado por sorteo en los autos caratulados caratulados "EXPRESO SUD ATLANTICO SRL (QUIEBRA) S/INCIDENTE LIQUIDACIONES DE BIENES" Expte. 116.0547" que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N 5 de Bahía Blanca, a VS me presento y digo.

1) Que vengo a fijar el dia 19 de Junio de 2019, a las 10:30 Hs. como fecha de inicio de la subasta en forma electrónica de los bienes inmuebles y rodados que se ordenara en autos. Condiciones de subasta según decreto de venta de los autos objeto. Fecha de Visita del inmueble 28 de mayo de 2019 de 10 a 12 hs.. Exhibicion del rodado 31 de Mayo de 2019 10 a 11 Hs .

En consecuencia solicito se expidan por secretaría los edictos pertinentes para su publicación.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:

CARLOS OSCAR ESTEBAN
(20235157404@cma.notificaciones) -

Volver al expediente Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 03/02/2015 **Nº de Receptoría:** **Nº de Expediente:** 110503

Estado: A Despacho

REFERENCIAS

Documento Adjunto VER ADJUNTO

Documento Adjunto VER ADJUNTO

Documento Adjunto VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 25/2/2019 10:57:52 p. m.

Firmado por CARLOS OSCAR ESTEBAN (20235157404@cma.notificaciones) -

Nro. Presentación Electrónica 16489122

Observación del Profesional presenta valuacion

Presentado por ESTEBAN CARLOS OSCAR (20235157404@cma.notificaciones)

25/02/2019 22:57:52 - ESCRITO ELECTRONICO

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

SEÑOR JUEZ:

Carlos Oscar Esteban , Martillero Publico, T 4 F 125 del Colegio departamental de las ciudad de Bahía Blanca, con domicilio legal constituido en la calle Paraguay n 315 de esta ciudad, designado por sorteo en los autos caratulados caratulados "EXPRESO SUD ATLANTICO SRL (QUIEBRA) S/INCIDENTE LIQUIDACIONES DE BIENES" Expte. 116.0547" que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N 5 de Bahía Blanca, a VS me presento y digo.

1) Que vengo a presentar valuación fiscal actualizada y deuda tasa Municipal y Arba del inmueble ordenado a subastar .

En consecuencia solicito se expidan por secretaría los edictos pertinentes para su publicación.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

CARLOS OSCAR ESTEBAN
(20235157404@cma.notificaciones) -

Volver al expediente Imprimir ^

Información Catastral

Partida: 007-003789-0

Sr. CONTRIBUYENTE

Este inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: **Cir:2 - Sec:D - Ch:302 - Mz:302K - Pa:9A** está registrado en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como **EDIFICADO** con una superficie edificada de **1580** mts.2 y la última actualización fue realizada el **25/04/2001**. Si Ud. ha realizado construcciones, mejoras o reciclados con posterioridad a esa fecha debe regularizar la situación frente al Fisco, presentando las declaraciones juradas ante el Centro de Servicios de Arba más próximo a su domicilio. Cumpla con sus obligaciones y evitará las sanciones previstas en el Código Fiscal.

Por otra parte, le informamos que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Impositiva **2019**, la valuación fiscal de su propiedad es de **$ 7.790.994** y a los efectos de Impuesto Inmobiliario la BASE IMPONIBLE es de **$ 7.790.994.**

Mostrar mapa

Volver

Datos del Expediente

Carátula: EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 03/02/2015 **Nº de Receptoría:** **Nº de Expediente:** 110503

Estado: A Despacho

REFERENCIAS

Observación FIJA FECHA SUBASTA MATR 109.855

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (225900053005600505)

08/03/2019 - MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Expte. nº 110503

EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

///hía Blanca, de Marzo de 2019.

Proveyendo la presentación electrónica del Martillero Carlos Esteban del día 21 de febrero de 2019, Téngase presente la fecha de subasta fijada y en consecuencia, entréguense por Secretaria los edictos pertinentes para su publicación.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

Volver al expediente Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

Fecha inicio: 03/02/2015 **Nº de Receptoría:** **Nº de Expediente:** 110503

Estado: A Despacho

REFERENCIAS

Observación REGISTRO DE SUBASTAS 29/3 Y ESTEBAN 1/4 SE FIJA AUDIENCIA DE FIRMA DEL ACTA Y DEMAS

Trámite Despachado OFICIO RECIBIDO (242300053005649372)

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (232100053005651415)

05/04/2019 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Expte. Nro. 110503

EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES

BAHIA BLANCA, de Abril de 2019.-

En cuanto al oficio del Registro de Subastas recibido con fecha 29/3/19 y presentación electrónica del martillero Esteban del día 1/4/19, atento lo solicitado, en relación a la subasta del inmueble ubicado en calle Alberdi n° 1560 de la ciudad de Bahia Blanca, fíjase como depósito en garantía la suma de $ 260.000. Prohíbase la cesión del acta de adjudicación.-

Asimismo fíjase la audiencia del día 6 de agosto de 2019 a las 8:30 hs., a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente.-

Publíquese nuevo edicto en el Boletín Oficial, sin pago previo, haciéndose constar las circunstancias precedentemente mencionadas.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

Volver al expediente Imprimir ^